



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 007 2008 00136 00
DEMANDANTE: DORIS LORENA RUÍZ GARCÍA
DEMANDADO: E.S.E. POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 408 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 31 de agosto de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **REVOCA** el fallo proferido el 27 de febrero de 2015, por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° <u>016</u> de fecha 12 3 ABR 2019 fue notificado el auto anterior.	
Fijado a las 7:30 a.m.	
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	